

Acuerdo escolar de convivencia del Nivel Secundario

El alumno al pertenecer a la institución y formar parte de esta comunidad debe asumir el compromiso de cumplir con cada uno de los puntos aquí expuestos concientizándose de que si los mismos son transgredidos será motivo de sanción y evaluación institucional para decidir su continuidad en la misma.

Además, es deber del alumno prestigiar y honrar el ser alumno del colegio, preocupándose por su comportamiento dentro y fuera de la institución.

1- Presentación e imagen del alumno:

1-a) Se establece que todos los estudiantes deben usar el uniforme escolar oficial como parte de un hábito diario, y se dan detalles sobre cómo debe ser llevado.

El uniforme regular incluye:

Para los Varones: Pantalón azul, camisa del colegio, corbata azul con el logo del colegio, medias azules, zapatos negros.

Para meses de invierno: Sweater escote V del colegio, campera **azul**, pantalón del jogging. **Se solicita respetar el color de la misma.**

Educación Física: Short azul del colegio, chomba del colegio, medias blancas, zapatillas blancas.

Para las Mujeres: Pollera azul tableada del colegio (4 dedos arriba de la rodilla), camisa del colegio, medias azules, zapatos negros.

Para meses de invierno: podrán usar medias can-can color piel debajo de las medias azules, cárdigan azul del colegio, **campera azul.**

Educación Física: Pollera pantalón azul del colegio, chomba del colegio, medias blancas, zapatillas blancas.

En invierno: Pantalón del jogging y cárdigan del colegio

El largo de las polleras no podrá superar los 10 cm por arriba de las rodillas.

1-b) La higiene personal

Los varones deberán llevar permanentemente el cabello corto/ recogido y la cara afeitada. Las mujeres el cabello recogido, manteniendo la cara despejada.

No está permitido a los estudiantes el uso de bijouterie, piercing, colgantes, trencitas postizas en el cabello, maquillajes ni uñas pintadas.

El alumno deberá asistir a clases con el uniforme completo y excelente presentación personal y de la misma manera cuando participe de eventos escolares a los que sea convocado en representación de la Institución Educativa.

No se permitirá al alumno el uso en invierno de ninguna remera debajo del uniforme que no sea blanca.

1-c) Sanciones por el Incumplimiento del Uniforme

Si el alumno no cumple con las normas establecidas sobre el uniforme, el reglamento establece sanciones progresivas, que incluyen:

Llamadas de atención verbales o escritas en caso de incumplimientos leves (como no llevar el uniforme correcto en un día determinado).

En caso de repetición, el tutor del alumno será citado a los efectos de registrar el incumplimiento de su tutelado a una norma establecida en el reglamento en acta y firmar las amonestaciones correspondientes en virtud de las reiteradas llamadas de atención y el incumplimiento de lo establecido en el presente documento.

2- Inasistencias y Reincorporaciones

Los alumnos tienen un máximo de 24 inasistencias y media (24 ½) durante todo el ciclo lectivo. El alumno que a lo largo del año alcanzara 14 faltas y media es reincorporado en primera instancia donde se le otorgan 10 inasistencias más para mantener la condición de regular.

Si el alumno supera las 24 faltas y media (24 ½) queda en condición de libre lo que implica que deberá rendir todas las asignaturas en los meses de diciembre y/o febrero, pero deberá asistir a clases hasta la finalización del ciclo lectivo.

En las instancias de evaluación de exámenes libres el alumno debe preparar programa completo y se lo evalúa en instancia escrita y oral.

2- a) Cuando se computa inasistencia

a) Se colocará media falta a los alumnos que ingresen al colegio después de la hora reglamentaria (7.15).

b) 7.15 a 7.30 hs: implica una tardanza (cada 2 tardanzas se computa media falta sean las tardanzas consecutivas o no)

c) 7.31 a 7.59 : Media Falta

d) 8.00hs: Ausente con permanencia en la institución.

e) Si el alumno estuviera ausente en la doble escolaridad se le computa inasistencia en cada materia, lo que afectará el porcentaje de aprobación de cada una.

f) Si el alumno estuviera ausente en la clase de Educación Física se le computa media falta.

g) Si el retiro de los alumnos fuera antes de las 10.00hs se computa inasistencia completa, a excepción que el colegio llame a los tutores para que el alumno sea retirado.

Al alumno que participe de certámenes deportivos provinciales, interprovinciales, nacionales o internacionales, no se le computará inasistencia presentando la constancia respectiva en tiempo y forma.

Se aclara que la inasistencia no se computara a los alumnos que se encuentren FEDERADOS en alguna disciplina o su inasistencia se encuentre abalada por Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución Ministerial correspondiente.

Los alumnos que participen de eventos como ser encuentros de rugby, hockey u otra disciplina y que los mismos no se encuadren dentro de lo establecido en el párrafo anterior se les computará la inasistencia correspondiente como justificada y deberá presentar la constancia correspondiente.

Se aclara que las inasistencias justificadas e injustificadas se computan. El alumno para acceder a la reincorporación de tener dos tercios de las inasistencias justificadas

2-b) Retiro de alumnos y justificación de inasistencia en instancias evaluativas o entrega de Trabajos Prácticos

Si el retiro de los alumnos fuera antes de las 10.00hs se computa inasistencia completa, si fuera después de las 10hs media inasistencia. A excepción que el colegio los llame para que sean retirados por alguna eventualidad antes o después del horario antes mencionado.

Si el alumno asiste a las clases del turno mañana y se retira de las clases del turno de la tarde se le computa inasistencia en las materias de dicho turno que tuviera ese día.

SE SOLICITA ACORDAR CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN FUERA DEL HORARIO ESCOLAR Y EN PARTICULAR LOS DÍAS QUE LOS ALUMNOS SON EVALUADOS.

SE EXCLUYE DE ESTA SOLICITUD TURNOS PARA REALIZAR DOCUMENTOS.

Las inasistencias del alumno a todas las instancias de evaluación deberán ser justificadas el mismo día hasta las 8.00hs enviando un correo electrónico a **notificacionessecundariaks@gmail.com** para que el alumno tenga la posibilidad de acceder a una nueva instancia de evaluación en la clase inmediata siguiente. Caso contrario la calificación obtenida por el alumno será de 1 (uno).

Los certificados médicos y/o constancias de eventos deportivos u otros deberán ser presentados dentro de las 48hs ocurrida la inasistencia a los preceptores, para que la misma sea computada como inasistencia justificada.

Las autorizaciones emitidas por los tutores para que los alumnos se retiren solos del colegio son válidas al momento del ingreso o egreso del colegio, horario de almuerzo, o retirarse antes de la finalización de la jornada debido a la inasistencia de algún docente siempre y cuando el alumno no tenga clases en la hora siguiente. (Si los alumnos se retiran antes por este motivo siempre es informado a los padres por los medios institucionales para su conocimiento)

3- Responsabilidad de los señores padres/ tutores:

Asistir al colegio cada vez que sean convocados por los docentes o autoridades escolares, reuniones de tutores o entrega de boletines y solicitar reuniones con los docentes si fuera necesario por las vías formales.

Notificarse con su firma de toda comunicación o documentación que le sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos.

Presentar antes del 31 de marzo la siguiente documentación para actualización del legajo (Fotocopia DNI, partida de nacimiento, certificado de vacunas actualizado). Ficha de emergencias médicas, ficha médica, autorización de salidas, ficha de actualización de datos, estas últimas pueden descargarlas del blog del colegio <https://kidsschool.com.ar/blog3/formularios/>

Estar al tanto de las calificaciones que les son enviadas a través de la plataforma Google Classroom de la cuenta institucional del alumno.

Leer las notificaciones enviadas desde el correo institucional, como así también estar al tanto de la información publicada en el blog del colegio.

Las roturas o daños ocasionados por el alumno deberán ser abonados por los tutores, además de la sanción que el colegio impondrá según la gravedad del caso.

4- Responsabilidad de los alumnos:

Asistir a clases diariamente con el material de estudio correspondiente y el cuaderno de comunicaciones con las notificaciones firmadas por el tutor al igual que el boletín de inasistencia que se encuentra dentro del mismo

En caso de olvido del material de estudio no está permitido el uso del teléfono, por lo que solicitamos se preparen los materiales el día anterior.

Identificar con nombre y apellido sus útiles escolares ya que la institución no se hace cargo de la pérdida de los mismos

5- El Uso del celular

Encuadrando la normativa institucional a la Ley Provincial 5873 vigente en sus artículos, 2°, 3° y 4°:

Art 2: Durante el dictado de clases, dentro y/o fuera del aula, el personal docente, no docente y los alumnos deberán tener APAGADO el teléfono celular y/o dispositivo móvil hasta la finalización del dicho periodo

Art 3: EXEPTUASE de lo establecido en el art 2° aquellas situaciones de emergencia en las que el uso del teléfono resulte imprescindible, o en ocasiones en que las nuevas tecnologías sean utilizadas con fines educativos pedagógicos.

Estos casos serán autorizados por la autoridad escolar frente al curso o por personal directivo del establecimiento según corresponda.

Art 4: El incumplimiento de la presente Ley por parte de los alumnos acarrea sanciones de tipo disciplinario, pudiendo considerarse falta leve, grave o extremadamente grave según las normas de convivencia y disciplina vigentes.

La sanción a aplicarse deberá meritarse y graduarse en cada caso concreto.

En particular a tener en cuenta:

1. La reincidencia del alumno respecto al uso del celular y/o dispositivo móvil, relojes inteligentes durante el dictado de clases.
2. Si la falta cometida se produce durante una evaluación o trabajo práctico con el fin de hacerse de las respuestas del tema a evaluar o proporcionarlas.
3. Si existe intención de transgredir las normas de convivencia a nivel pedagógico o de disciplina
4. Si la conducta constituye una violación a la intimidad o pudor de las personas.

5. Únicamente podrá ser ENCENDIDO, PORTADO Y USADO el Celular en los siguientes casos:
- a) Después de las 13:00 Horas, siempre y cuando ya haya concluido la Actividad Escolar.
 - b) Cuando el Alumno o Alumna solicite autorización a preceptoría en cuyo caso deberá informar el motivo del uso (utilización de billetera virtual)
 - c) No se permitirá que los alumnos carguen batería de los teléfonos en el colegio.
 - d) En horario Académico, Extendido o Clases Extracurriculares, el teléfono celular no deberá emitir ningún tipo de SONIDO, es decir, ni de alarma, despertador, aviso o de ninguna otra índole en ninguna modalidad, lo que se entiende por vibración o parpadeo.

El alumno que haga uso del celular en horario de clases se le asentarán hasta 2 llamados de atención. Si el alumno incurriera en un tercer llamado se lo sancionara con 5 amonestaciones.

El colegio no se hará responsable por las pérdidas de teléfonos celulares, u otros elementos de valor.

Sabemos que es necesario que los alumnos se trasladen con los teléfonos celulares como medio de comunicación, por seguridad, pero dentro de la institución no es necesario su uso ya que en casos de urgencia o emergencia la escuela cuenta con los medios necesarios para comunicarse con los padres.

Se aclara que el alumno que por decisión propia se contacte con sus padres para ser retirado por encontrarse descompuesto, no habiendo informado al personal de la institución para su asistencia y comunicación correspondiente, será sancionado ya que se considera que el mismo ha transgredido el presente reglamento.

6- Calificaciones:

Los alumnos deberán obtener calificación de 7 (siete) o más para poder aprobar la materia y el cuatrimestre.

Las calificaciones cuatrimestrales se obtendrán del promedio de cada nota obtenida por el alumno en su período evaluable de enseñanza-aprendizaje incluyendo la nota de la evaluación.

Los alumnos en el último cuatrimestre serán evaluados en forma integral por lo cual la evaluación cuatrimestral incluirá contenidos dados en el 1er y 2do cuatrimestre.

Los alumnos que no alcancen la calificación 7 (siete) de promedio anual y/o no hayan aprobado el 2° cuatrimestre, deberán rendir en el mes de diciembre el examen correspondiente donde se evaluarán los contenidos dados durante el ciclo lectivo conforme al programa, lo mismo en el mes de febrero si no pasaran esta instancia.

Si el alumno llevara la materia previa/libre deberá rendir la misma en el mes de julio preparando todo el programa (todos los contenidos).

Para aprobar la materia, los alumnos en las instancias de exámenes (Diciembre-Febrero-Julio) deberán tener calificación mínima de 7 (siete). En el caso de obtener una calificación entre 6 y 6,99 el alumno tiene la opción de pasar a una instancia oral para alcanzar el promedio de 7 (siete).

Los trabajos prácticos solicitados que no fueran presentados a tiempo tendrán como plazo máximo la clase siguiente y la calificación máxima será 7 (siete-Aprobado).

LOS ALUMNOS FEDERADOS QUE ESTEN AUSENTES EN EXAMENES O ENTREGAS DE TRABAJOS PRACTICOS DEBIDO A SU PARTICIPACION EN COMPETENCIAS NACIONALES O PROVINCIALES SE LES OTORGARÁ OTRA FECHA DE EXAMEN O DE ENTREGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y LA CALIFICACION SERÁ LA OBTENIDA EN ESA INSTANCIA.

LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN AUSENTES PARA LOS EXAMENES Y O ENTREGA DE TRABAJOS PRACTICOS POR ENFERMEDAD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA CON CERTIFICADO MEDICO TENDRAN EL MISMO REGIMEN EXPRESADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

7- Régimen disciplinario: Sanciones

Se implementarán una serie de instancias de sanciones, que van desde el diálogo con el alumno, tutores, medidas reparatorias hasta las amonestaciones y solicitud del pase a otra institución.

Para la implementación de cualquiera de ellas se reunirá el consejo consultivo conformado por las autoridades escolares, la psicopedagoga y coordinadora de nivel, quienes evaluarán la falta en todo su contexto y determinará la sanción correspondiente teniendo en cuenta la gravedad o recurrencia de la misma, y se notificará a los afectados la sanción correspondiente en un plazo de, por lo menos, 48hs.

Se colocará incumplimiento a los alumnos que no concurren al colegio con las notificaciones enviadas desde la institución en los cuadernos de comunicaciones, firmada por los tutores.

El uso de teléfonos celulares dentro del colegio implica una sanción disciplinaria con amonestaciones.

Clasificación de Faltas

Faltas leves: se entiende por faltas leves a todas aquellas acciones tendientes a romper la armonía del normal desarrollo de las clases, pero que no llegan a molestar el lógico desenvolvimiento de la actividad institucional, ni acarreen problemas físicos, morales o materiales al alumno que las comete ni a terceros.

Faltas medias: se entiende por faltas medias aquellas que interrumpen el normal desenvolvimiento de las actividades institucionales, que representan un peligro menor y no intencional a la integridad física, moral o material del alumno o de terceros. Se consideran dentro de esta categoría aquellas faltas leves que sean reiteradas y que no hayan sido disuadidas por la intervención del docente.

Faltas graves: se entiende por faltas graves a aquellas acciones que conlleven daños físicos, morales o materiales, y que interrumpen en forma persistente el

normal desarrollo de las actividades institucionales. El Hostigamiento y la discriminación de forma reiterada entre alumnos.

Los partes de amonestaciones u otras sanciones disciplinarias deberán ser firmados dentro de las 24hs.

El alumno que falsifique o adultere cualquier tipo de documentación institucional será sancionado severamente con un mínimo de 10 amonestaciones.

El alumno que llegara a un total de 24 amonestaciones será invitado a finalizar el ciclo lectivo en otra institución educativa entregándole al tutor toda la documentación del alumno en cualquier época del ciclo lectivo.

Mesas de exámenes: Las mismas se forman cuando los alumnos no logran alcanzar el promedio necesario para la aprobación de la asignatura.

Turnos de exámenes regulares: Diciembre y febrero.

Turnos de exámenes previos: Julio-diciembre-Febrero: en estas instancias los alumnos deben ser inscriptos por los tutores, enviando dentro de la fecha informada por el colegio un mail donde solicite la inscripción a la mesa de examen correspondiente. **Pasada la fecha de inscripción el alumno no podrá rendir la misma en ese turno.**

Los alumnos que se encuentran en 6to año del Nivel Secundario y deban rendir materias tendrán los turnos de Diciembre y de Febrero. En el caso de no aprobar la o las materias en el mes de Febrero se establecerá una mesa examinadora por mes hasta lograr la aprobación de la o las materias y obtener el título correspondiente. -

Para que estas mesas especiales se conformen, los alumnos que se encuentren en esta situación deben inscribirse los primeros días de cada mes y presentarse a rendir en la fecha que se le informara oportunamente.

La presentación del uniforme completo (no de Educación Física), documento y cuaderno de comunicaciones y carpeta completa son requisitos indispensables para presentarse a rendir cualquier instancia evaluativa sea tanto en condición de regular, previa o libre.

Pases:

Para solicitar el pase del alumno a otra institución educativa se deberá presentar, en la secretaria, una nota dirigida a las autoridades del colegio solicitando el pase, constancia de asiento del colegio nuevo, fotocopia de DNI del alumno (1ra y 2da hoja) y completar la ficha de baja correspondiente.

Se incluye dentro del presente documento los anexos

ANEXO I: CONDICIONES DE APROBACION DE MATERIAS PROMOCIONALES

ANEXO III: ABANDERADOS – ESCOLTAS.

ANEXO IV: USO DEL CLASSROOM

ANEXO I:

CONDICIONES DE APROBACIÓN DE MATERIAS PROMOCIONALES

Para aprobar una materia promocional, se requiere aprobación de las diferentes instancias que cada materia requiere como parte del proceso. (exposición oral, entrega de trabajos, etc). El promedio final debe ser 7.

Si el alumno/a obtuviera un promedio menor a 7 (siete) pasará automáticamente a una instancia de evaluación de todos los contenidos desarrollados durante el cuatrimestre.

Para evitar dudas se hacen las aclaraciones correspondientes a través de diferentes ejemplos:

Caso 1: ALUMNO PROMOCIONA LA MATERIA

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Promedio	Recuperatorio	Boletín
-	7	7	7	7	-	7

No compensa el cuatrimestre

Caso 2: ALUMNO NO COMPENSA

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Promedio	Recuperatorio	Boletín
-	5	8	8	7	-	7

No compensa el cuatrimestre

Caso 3: ALUMNO COMPENSA

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Promedio	Recuperatorio	Boletín
-	7	5	5	5.66		

- a) En este caso el alumno que obtenga una nota menor a 7 (siete) en el promedio, debe compensar todo el cuatrimestre. La nota del recuperatorio es 7 o más. Se computa en el boletín 7

Caso 4: ALUMNO COMPENSA LA MATERIA COMPLETA

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Promedio	Recuperatorio	Boletín
-	3	9	9	7	SI	

En el caso que el alumno obtenga un aplazo (notas menos de 4) deberá compensar todos los contenidos del cuatrimestre a pesar haber alcanzado la nota de aprobación 7 (siete).

Los alumnos promocionan si la calificación mensual es de 7 o más.

CUADRO DE MATERIAS PROMOCIONALES CICLO BÁSICO

1° año	2° año	3° año
Tecnología y Robótica	Tecnología y Robótica	Tecnología y Robótica
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Educación Artística	Educación Artística	Educación Artística
Listening & Speaking	Listening & Speaking	Listening & Speaking
Reading & Writing	Reading & Writing	Reading & Writing

CUADRO DE MATERIAS PROMOCIONALES CICLO ORIENTADO

4° AÑO	5° AÑO	6° AÑO 1°	6° AÑO 2°
Educación Financiera	Lenguaje Artístico	Emprendimiento	Ambiente y Sociedad
Educación Física.	Educación Física	Introducción a los Estudios Universitarios	Filosofía de las Ciencias
Listening & Speaking.	Listening & Speaking.	Lengua	Introducción a los Estudios Universitarios
Reading & Writing	Reading & Writing	Reading & Writing	Lengua
		Listening & Speaking	Listening & Speaking
			Reading & Writing

ANEXO II:

CALIFICACIONES

Los alumnos tendrán mensualmente dos calificaciones o más en cada materia (sea promocional o no), que serán promediadas y de las cuales se obtendrá la calificación correspondiente al mes en curso.

Una de esas calificaciones corresponderá a la nota de **CONCEPTO**.

Esta calificación de concepto se obtiene del promedio de la valoración numérica de los criterios que se detallan a continuación:

- PARTICIPACIÓN ACTIVA en las clases
- CUMPLIMIENTO: Abarcan los materiales solicitados por los docentes a través del Classroom/cuaderno de comunicaciones.
- Realización de tareas y presentación en tiempo y forma
- Trabajo áulico en la clase (Carpeta, cuadernillos, cuadernos, etc)
- Asistir a clases con el material bibliográfico a cada una de las clases.
- Cumplir con las pautas que solicita el docente, no tener resueltas las actividades salvo que el docente lo especifique.

Los libros o cuadernillos de actividades que han sido adquiridos de alumnos de cursos anteriores deben estar borrados ya que las actividades deben realizarse en el colegio.

Toda actividad resuelta con anterioridad a la clase o a las instrucciones dadas por el docente afectará la calificación y el concepto del alumno.

EJEMPLO 1:

CONCEPTO MENSUAL (Las cantidades de semanas dependerá de los meses)

SEMANA	PARTICIPACIÓN ACTIVA	CUMPLIMIENTO	REALIZACION Y PRESENTACION DE TAREAS	TRABAJO ÁULICO	PROMEDIO MENSUAL
1° Semana	10	10	9	10	
2° Semana	8	10	8	10	
3° Semana	6	10	10	10	
4° Semana	8	10	10	10	
Promedio	8	10	9,25	10	9,31

La calificación obtenida como promedio mensual en el concepto **9,31** (según ejemplo 1) es la que se sumará a las calificaciones producto de evaluaciones, lecciones orales, etc. del mes en cada materia.

EJEMPLO 2:

SEMANA	PARTICIPACIÓN ACTIVA	CUMPLIMIENTO	REALIZACION Y PRESENTACION DE TAREAS	TRABAJO ÁULICO	PROMEDIO MENSUAL
1° Semana	5	1	9	10	
2° Semana	6	1	8	10	
3° Semana	4	1	10	10	
4° Semana	8	1	10	10	
Promedio	5,75	1	9,25	10	6,50

La calificación obtenida como promedio mensual en el concepto **6,50** (según ejemplo 2) es la que se sumará a las calificaciones producto de evaluaciones, lecciones orales, etc del mes en cada materia.

EN EDUCACIÓN FÍSICA LOS CRITERIOS DENTRO DEL CONCEPTO A TENER EN CUENTA SERÁN:

- PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CLASE
- CUMPLIMIENTO (ASISTENCIA CON EL UNIFORME EN CONDICIONES)
- REALIZACION Y PRESENTACION DE TAREAS
- ASISTENCIA A CLASES

ANEXO III:

ABANDERADOS-ESCOLTAS

La elección de abanderados y escoltas se remite no solamente al mérito académico sino también a los valores éticos y morales de los mismos.

¿Qué sucede si los promedios anuales coinciden entre dos o más alumnos?:

Los promedios se tienen en cuenta con centésimos, en el caso que hubiera coincidencia se comparan centésimos y milésimos.

Si aun así coinciden se comparan los promedios cuatrimestrales, e inasistencias.

Los abanderados y escoltas no deben incurrir en ninguna transgresión a las normas institucionales ya que de lo contrario no podrán portar ni acompañar las banderas siendo reemplazados por los alumnos que por mérito corresponda.

Se designarán los abanderados y escoltas teniendo en cuenta los promedios anuales de 1° a 6° año del Nivel Secundario.

Los alumnos que obtengan los mejores promedios de su escolaridad secundaria que en 5to año porten las banderas deberán mantener los mismos durante todo el ciclo lectivo siguiente ya que no se rotan los lugares.

Mantener los promedios permite no realizar las rotaciones en los lugares de las banderas.

ANEXO IV:

USO DE LA PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM

La plataforma Google Classroom, es un sistema de gestión educativa que permite a los docentes organizar los contenidos de sus cursos, dar seguimiento a tareas y comunicarse con las estudiantes cuando estos lo estimen conveniente según la naturaleza de la tarea o actividad. El uso adecuado y respetuoso de esta plataforma, debe ser promovido y cuidado por todos los miembros de la comunidad escolar durante todo el año académico.

Para cumplir con las exigencias y procedimientos pedagógicos de la plataforma Google Classroom, se pone a disposición el siguiente protocolo de uso para toda la comunidad educativa.

PROPOSITO INFORMATIVO Y DE ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM.

Comprende las siguientes acciones:

- Compartir material complementario de estudio de acuerdo a los objetivos abordados en clases.
- Añadir materiales a las tareas, como vídeos de YouTube, encuestas de Formularios de Google y otros elementos de Google Drive.
- Utilizar el tablón para publicar anuncios y plantear preguntas para fomentar el diálogo entre las estudiantes de acuerdo a los objetivos abordados durante la clase presencial.
- Comunicar el calendario de evaluaciones.
- Comunicar el tema, criterios y otros datos relevantes de una instancia de evaluación sumativa.
- Aplicar instrumentos de evaluación online.
- Programar la entrega de trabajo o producto digital.
- Subir producto (informe, guía, otro) solicitado, por motivo de evaluación sumativa.

- Verificar el aprendizaje a través de actividades breves (guías de trabajo, preguntas, etc)
- Retroalimentar trabajos u otros productos solicitados por medio de la plataforma.

Artículo 1: Google Classroom es una plataforma con un fin únicamente pedagógico, por lo que toda la comunidad educativa deberá ser responsable y respetuosa con las publicaciones u otras acciones que allí se realicen.

Artículo 2: Los estudiantes recibirán una invitación a participar de una clase académica y/o formativa específica por medio de un correo enviado por el profesor/a y/ o directivo docente, que organiza la clase esto se hará a través de su cuenta de correo institucional no se permiten cuentas personales.

El alumno deberá Revisar diariamente la plataforma y activar notificaciones por correo.

Artículo 3: Para ingresar a una clase lo deberás hacer desde su cuenta de correo institucional. Se recomienda ingresar diariamente, de lunes a viernes, a la plataforma “Google Classroom” para informarse del nuevo contenido y/o tareas asignadas por el profesor, así como de estatus de las actividades que tenga pendiente y de sus plazos de entrega. Los más pequeños bajo la supervisión de sus padres o un adulto responsable.

Artículo 4: El ingreso a la aplicación es considerada OBLIGATORIA. Los estudiantes tienen el deber y la responsabilidad de participar en todas las actividades propuestas por los docentes, cumpliendo con los plazos y fechas que se les comunica y establece en clases o a través de la plataforma.

.....

Firma del Alumno

.....

Firma del Tutor

.....

Aclaración de Firma

.....

Aclaración de Firma